



QUILPUÉ, Abril 20 del 2006.

VISTOS: La necesidad de prorrogar la fecha del vencimiento de la 1º cuota de cobro de Aseo Domiciliario, establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2 del año 1996, y sus modificaciones posteriores; El acuerdo del concejo municipal de fecha 17 de Abril del 2006 y **TENIENDO PRESENTE:** La Resolución Nº 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, y la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.

ORDENANZA Nº 1, DEL 2006

PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento de la 1º cuota y exenciones del cobro de aseo domiciliario año 2006, hasta el 30 de Mayo del presente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

**FDOS.) MAURICIO VIÑAMBRES ADASME –ALCALDE–
JOAQUÍN MAÑES ALADRO -SECRETARIO MUNICIPAL
LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO
Y DEMÁS FINES.**

QUILPUÉ.

SECRETARIO MUNICIPAL.



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Intendencia
- 2.- Gobernación
- 3.- A todas las Unidades Municipales
- 4.- Archivo

MVA/MA/MIR/NML/cfa*